



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de la Categoría de Grupo Técnico del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2022 (BOPA de 27 de diciembre de 2022).

De conformidad con lo previsto en la base duodécima.2 de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias 15 de diciembre de 2022, por la que se convoca concurso de méritos para el acceso a 50 plazas (49 corresponden al turno de acceso libre-cupo general y 1 al turno de acceso libre-discapacidad) de personal estatutario fijo de la categoría de Grupo Técnico del Servicio de Salud del Principado de Asturias, al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (BOPA 27/12/2022). Una vez convocada la elección de plazas, 47 aspirantes eligieron destino y tras verificar la documentación presentada por estos aspirantes en el plazo establecido, solo 43 aspirantes cumplen las condiciones para ser nombrados personal estatuario fijo en esta categoría.

En consecuencia, esta Dirección Gerencia, conforme a las competencias atribuidas por el artículo 128.3.c) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud.

RESUELVE

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Técnico del Servicio de Salud del Principado de Asturias, a los 43 aspirantes que superaron el proceso de estabilización convocado por la Resolución de 15 de diciembre de 2022 de esta Dirección Gerencia, indicando el destino adjudicado a cada uno de ellos en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Los/as adjudicatarios/as nombrados/as, de conformidad con lo establecido en la Base duodécima de la Convocatoria y en el artículo 6 del Decreto 50/2019, de 21 de junio, por el que se regulan los plazos posesorios en los procedimientos de movilidad voluntaria, de selección de personal y de libre designación para la provisión de puestos directivos en el SESPA, deberán tomar posesión en la Gerencia del Área Sanitaria de la plaza adjudicada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de los derechos derivados de su participación en el concurso, quedando sin efecto su nombramiento.

Tercero.—No podrán tomar posesión de la plaza adjudicada aquellos aspirantes que posean un nombramiento estatutario fijo de la misma categoría y/o especialidad en el Sistema Nacional de Salud, en concordancia con la base quinta 1.1 e) de la convocatoria, que como requisito no permite la participación en la misma.

Asimismo, de acuerdo con la base decimocuarta de la convocatoria, la toma de posesión de plaza en propiedad en esta categoría, impide tomar posesión en cualquier plaza de otra categoría que derive de procesos de estabilización previstos por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Cuarto.—En aplicación de lo establecido en el artículo 66.1.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, los nombrados en virtud de la presente Resolución que ya ostentaran plaza en propiedad en alguna otra categoría de personal estatutario, podrán optar, en el momento de tomar posesión de la nueva plaza, por pasar a la situación de excedencia por prestar servicios en el sector público en una de ellas. A falta de opción expresa, se entenderá que se solicita la excedencia en la categoría de origen.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en el art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 3 de diciembre de 2024.—El Director Gerente.—Cód. 2024-10806.

ANEXO
NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CATEGORÍA: GRUPO TÉCNICO
ADJUDICATARIOS/AS

NIF	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	AREA
###2786##	GONZÁLEZ	MENÉNDEZ	MARÍA DE LAS NIEVES	Área III/Área
###2894##	FUEYO	GARCÍA	AMPARO MARÍA	Área V/Área
###8033##	SUÁREZ	MENÉNDEZ	ANA CARMEN	SSCC/Área
###9972##	GARCÍA	FERNÁNDEZ	JOSÉ LUIS	Área III/Área
###4079##	SANTOS	CASTRO	MARÍA ELENA	Área V/Área
###6155##	MARTÍNEZ	FERNÁNDEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	Área VII/Área
###9801##	PÉREZ	FERNÁNDEZ	MARÍA MONTSERRAT	SSCC/Área
###9425##	ÁLVAREZ	PEREDA	BENITO	Área II/Área
###8823##	CARRASCO	RODRÍGUEZ	MARÍA ROSA	SSCC/Área
###3980##	ESTEBAN	ÁLVAREZ	ANA ISABEL	Área IV/Área
###1486##	VAQUERO	FERNÁNDEZ	MIGUEL PEDRO	SSCC/SAMU
###6888##	ALONSO	FERNÁNDEZ	JOSEFINA	Área IV/Área
###9683##	FERNÁNDEZ	ALONSO	LUCÍA CARMEN	Área IV/Área
###0594##	RODRÍGUEZ	POZUETA	ANA ISABEL	Área IV/Área
###3181##	SÁNCHEZ	ÁLVAREZ	MARÍA TERESA	Área IV/Área
###4412##	CANELLA	OLIVEIRA	MARÍA LUISA	Área V/Área
###1938##	ROMÁN	FERRERO	JOSÉ MANUEL	Área III/Área
###7294##	GÓMEZ	FERNÁNDEZ	MARÍA DOLORES	Área VII/Área
###7667##	FERNÁNDEZ	ROBLES	RUTH MARÍA	Área V/Área
###5247##	VARELA	VIEJO	CLARA	Área IV/Área
###8624##	ANDRÉS	BARRIENTOS	FRANCISCO JAVIER	Área IV/Área
###1420##	RODRÍGUEZ	ÁLVAREZ	ANA BELÉN	Área II/Área

###0333##	SOLÍS	CAMINO	JOSÉ MARÍA	Área V/Área
###9196##	BLÁZQUEZ	CIMADEVILLA	MARÍA ELENA	SSCC/Área
###4510##	DEL BLANCO	DE PRADO	MARIA JESÚS	Área V/Área
###2826##	MENÉNDEZ	FUEYO	CARMEN GLORIA	SSCC/Área
###5570##	REBOLLEDA	GÓMEZ	MARÍA REBECA	Área IV/Área
###2544##	LÓPEZ	MÍNGUEZ	YOLANDA	Área IV/Área
###1507##	LLORENTE	PARDO	DIEGO	Área IV/Área
###6316##	RODRÍGUEZ	VILLA	ANA BELÉN	Área VIII/Área
###8162##	IGLESIAS	MORÁN	MARÍA JOSÉ	Área IV/Área
###8622##	GÓMEZ	GONZÁLEZ	JOSEFA	Área IV/Área
###5939##	BUSTO	RODRÍGUEZ	JOSÉ BENJAMÍN	Área IV/Área
###5093##	RUBIO	MUÑOZ	ANTONIO	Área V/Área
###4302##	CAMPOS	RUIZ	MARÍA JOSEFA	SSCC/Área
###2806##	REDONDO	ÍÑIGUEZ	MARÍA MONTSERRAT	Área V/Área
###7281##	MARTÍNEZ	MENÉNDEZ	JUAN RAMÓN	SSCC/Área
###4420##	SAÍZ	FERNÁNDEZ	ROBERTO	SSCC/Área
###0553##	SECA	GONZÁLEZ	NIEVES	Área I/Área
###6691##	FERNÁNDEZ- TRABADELO	RAYÓN	LUIS PABLO	SSCC/Área
###7402##	FERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	MARÍA DEL MAR	SSCC/Área
###2508##	PIQUÍN	ROBLES	MARGARITA	Área III/Área
###9791##	RUISÁNCHEZ	ARDINES	MARÍA JOSÉ	Área VI/Área